



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1987

Expte. N° 162/87

VISTO:

Que en la resolución N° 076-87 de este Consejo, sobre asignación a dependencias de créditos de las partidas presupuestarias de los programas 580 y 577, quedó pendiente la distribución presupuestaria de la partida 3150, ejercicio 1987, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 9 del 30 de Marzo pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 2 de Abril de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias los importes que en / cada caso se consignan correspondiente al presupuesto 1987, partida 3150:

- FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS:.....A	30.000,00
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS:.....A	30.000,00
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:.....A	25.000,00
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES:..A	15.000,00
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:.....A	20.000,00
- FACULTAD DE HUMANIDADES:.....A	20.000,00
- SEDE REGIONAL DE ORAN:.....A	5.000,00
- SEDE REGIONAL DE TARTAGAL:.....A	5.000,00
- SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:.....A	554.000,00
T O T A L:.....A	<u>704.000,00</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos deberán quedar limitados a un treinta por ciento (30%) de los montos asignados hasta tanto sea aprobado el presupuesto general de la Nación para el corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 151 - 87